



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF. FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N°

439-22

Salta, 08 AGO 2022
Expediente N° 12.358/21

VISTO la nota presentada por el Sr José Daniel Toro a/c de la Dirección General Económica; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se solicita la autorización para la designación de la Alumna Laura Raquel Jurado como Becaria de Formación en el Departamento de Compras a partir del día 30 de Junio de 2.022.

Que la mencionada Alumna fue designada en orden de mérito según lo dispuesto en la Resolución D-N° 372/21

Que dicha solicitud es por la renuncia presentada por la Alumna Fabiana Mabel Cayo Orellana como Becaria de Formación a partir del día 14 de Marzo de 2.022.

Que el Sr. Decano toma conocimiento y da el visto bueno a lo solicitado.

Que la duración de la beca será por un año, según consta en el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Resolución CS-N° 470/09 y dispone continuar con el trámite correspondiente.

POR ELLO: Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar a la Alumna **Laura Raquel JURADO** – D.N.I. N° 34.066.517 – L.U. N° 517874, alumna de la Licenciatura en Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, como Becaria de Formación, a partir del día 30 de Junio de 2.022 y durante doce (12) meses discontinuos, para desempeñarse en el Departamento de Compras en donde realizará las siguientes tareas:

- Colaborar con el llamado a proveedores para la compra de insumos varios.
- Colaborar con la recolección de pedidos para la elaboración de compra de insumos.
- Colaborar con la confección de cuadros comparativos e invitación a proveedores.



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4400FVI SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/303/332
TELEF: FAX (387) 4255456



RESOLUCION -D- N° **439-22**

Salta, **08** AGO 2022
Expediente N° 12.358/21

- Colaborar con la confección de actas de aperturas de licitaciones y contrataciones.
- Colaborar con el archivo de documentación.
- Realizar toda otra tarea encomendada por el Departamento.

ARTICULO 2º: Fijar como retribución la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA (\$9.480.-) MENSUALES, con una carga horaria de veinte (20) horas semanales, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-219/21.

ARTICULO 3º: Imputar el presente gasto en las Partidas correspondientes de los fondos asignados a esta Facultad en Concepto Becas de Formación.

ARTICULO 4º: Designar a la Lic. Nélide Elina Condori, como Tutor en la Beca de Formación del área mencionada en el artículo 1º de la presente resolución.

ARTICULO 5º: La Lic. Condori deberá elevar un informe de desempeño de la becaria, según consta lo establecido en el capítulo VII-Art. 20 – inc. d, del Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, Res. CS-470/09.

ARTICULO 6º: Hágase saber, y remítase copia a: Interesada, Departamento de Alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Secretaría de Cooperación Técnica, Departamento de Personal y Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.-

cg
lmg
dt


LIC. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa